



CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS

Amigos de la Tierra Internacional (ATI) es la federación ambientalista de base más grande del mundo, con 73 grupos miembro nacionales. ATI activamente trabaja en la Convención en Diversidad Biológica (CBD) y en los últimos años, junto a otras organizaciones y movimientos sociales, nos hemos enfocado en las negociaciones sobre el marco global para la biodiversidad post 2020. El tema de áreas protegidas es parte de estas negociaciones.

La diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, es la base de nuestra vida; no podemos vivir sin ella. En un mundo ideal, el ser humano y la biodiversidad estarían en equilibrio. Actualmente, debido a una espiral creciente de crecimiento y consumo y a una explotación cada vez más fuerte de los recursos y los hábitats naturales, esto no es así. Las áreas protegidas se van convirtiendo en espacios con biodiversidad mientras que el resto, se deja libre a la explotación y esta situación es sumamente grave para el futuro de la vida en nuestro planeta. Si bien, la conservación de la naturaleza en términos discursivos y algunas prácticas, parece ubicarse actualmente en un lugar prioritario y muchas personas y organizaciones están genuinamente preocupadas por el acelerado deterioro de la misma; existe otras narrativas que la ubican como una posibilidad de perpetuar negocios, por lo cual el sentido mismo de la conservación, ocupa un lugar central en la actualidad.

Sin enfrentar en forma sistémica este modelo de desarrollo desde una visión de cambio de sistema y justicia ambiental, la crisis de la biodiversidad -y de cambio climático- no podrá ser superada. Al mismo tiempo, los países parte de la CBD, deben implementar sus obligaciones en esta materia -y en Derechos Humanos- para contar con más herramientas que ayuden a detener el deterioro de la biodiversidad, la crisis climática y la violación a los derechos humanos.

ATI participa activamente en numerosas campañas, procesos políticos e iniciativas que por un lado atacan ese modelo y por otro, construyen y proponen soluciones reales junto a comunidades locales, Pueblos Indígenas y otros movimientos sociales.

ATI sobre el tema de áreas protegidas (AP) y en relación a las negociaciones en curso en la CBD, manifiesta lo siguiente:

- para lograr la conservación in situ de la naturaleza, existe diversas herramientas. Las AP es una de ellas y la entendemos como “...un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. Esta definición se refiere a áreas donde el Estado tiene un rol al designarla, regularla o administrarla;
- existe una gran diversidad de AP que van desde áreas en las que es posible casi cualquier actividad humana a otras que están prohibidas para el ser humano. Existe modelos sin participación comunitaria alguna a otros donde esta juega un rol importante. Es decir, hay una gran variedad en todos los países. Su impacto en la conservación ha sido positivo y ha permitido que hoy en día, algunos ecosistemas todavía existan y se conserven en buenas condiciones. Las áreas protegidas es una herramienta valiosa que puede

ser mejorada y promovida. Cuando se aplican, gobiernan y gestionan adecuadamente, las áreas protegidas pueden contribuir sustancialmente a la conservación de especies, hábitats, procesos naturales y ecosistemas y así, convertirse en una herramienta importante contra la pérdida de biodiversidad, la crisis climática y la violación a los Derechos Humanos;

- las áreas protegidas deben permitir en el largo plazo la conservación y restauración de áreas importantes con ecosistemas valiosos y especies. Su calidad, integridad y conectividad son importantes;
- diversos estudios han establecidos que los mejores resultados en conservación de áreas, se logran cuando estas, son gobernadas por los Pueblos Indígenas y comunidades locales (PICL) quienes deben de contar con la protección, implementación y respeto a sus derechos. En regiones donde no viven Pueblos Indígenas, lo ideal es contar con modelos de gobernanza participativa que permitan la participación de la población local;
- en algunos países las AP han provocado frecuentemente impactos negativos en PICL así como en sus derechos debido a que han sido impuestas sin mediar ningún mecanismo de consentimiento, previo, libre e informado u otros mecanismos de consulta y participación y por lo tanto, se ha dado el despojo de tierras que va de la mano de la expulsión forzosa y la violación de Derechos Humanos, colectivos e históricos incluidos los culturales. Además, no permite en ningún momento, participación alguna. Estos modelos de conservación conocidos como “conservación de fortaleza” son negativos para los derechos de los PICL y ecosistemas y pueden ser calificados como nuevas formas de colonización.

LOS DERECHOS Y LA CONSERVACIÓN: LOS PICL, HACIA UN ENFOQUE DE LA CONSERVACIÓN BASADO EN DERECHOS¹:

- para evitar las violaciones de los derechos humanos en relación con las AP, actualmente se promueve

un enfoque de la conservación basado en los derechos, que también ayuda a combatir las causas estructurales del deterioro y la destrucción de la naturaleza. Si las personas tienen derecho a usar, gobernar y conservar la biodiversidad y utilizan prácticas que promuevan la regeneración y la diversidad de vida de las zonas, más biodiversidad se utilizará y conservará de forma sostenible;

- este enfoque reconoce el papel desempeñado durante siglos por los PICL que, en muchos casos, a través de su modo de vida, conservan la naturaleza. Para que este reconocimiento se haga realidad, es necesario reconocer, respetar y promover los derechos humanos colectivos, la cultura y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales. De este modo, un enfoque de la conservación basado en los derechos proporciona también elementos para reforzar la equidad. Lamentablemente, en lo que respecta al reconocimiento, los PICL se enfrentan a menudo a políticas y leyes muy burocráticas así como a dificultades financieras que lo hacen imposible o lo dificultan mucho;
- la cultura, forma de vida de muchos PICL que promueve y fortalece la conservación de la biodiversidad, está basada en la autodeterminación y enraizada en los contextos locales. Hay un vínculo histórico, social, cultural y espiritual con el territorio. Los diversos PICL la llaman de muchas formas (*wilayah adat, agdal, qoroq, comunales, hima, territorios de buen vivir, umbilical forests, tagal, faritra ifempivelomana, ancestral domains, conservancies, territorios autonomos comunitarios, kawawana, entre muchos más*). En los últimos años, estas prácticas históricas se conocen como territorios y áreas conservados por Pueblos Indígenas y comunidades locales (TICCA) o territorios de vida²;
- según el Consorcio TICCA³, “se estima que los TICCA potenciales cubren más de una quinta parte (21 %) del territorio mundial (es decir, aproximadamente el tamaño de África), y más de una quinta parte (22 %) de las áreas clave para la biodiversidad del mundo. Además, “casi un tercio (31 %) de la tierra del planeta ya estaría incluida

1 Véase el análisis realizado desde ATI sobre derechos en <https://www.foei.org/es/publicaciones/derechos-esenciales-manejo-comunitario-bosque>

2 Para conocer más sobre la importancia y estado de los TICCA puede consultarse <https://report.territoriesoflife.org/es/>

3 Datos tomados de <https://report.territoriesoflife.org/es/>

en las áreas dedicadas a la conservación o al mantenimiento de la tierra en buenas condiciones ecológicas si los TICCA potenciales se incorporaran. Este hallazgo subraya cuán esencial es reconocer y apoyar adecuadamente los derechos de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales y los esfuerzos de conservación que ya realizan. Es importante recordar que estas tierras pueden ser consideradas como áreas de conservación en los términos y condiciones y bajo el control de los IPLC;

- todas las ICCA deben ser reconocidas y apoyadas por las autoridades públicas para la conservación y los medios de vida. Esto para minimizar su vulnerabilidad a las ofertas externas, por ejemplo de las corporaciones que se apropian de las tierras de los PICL y causan impactos adversos en la naturaleza y las personas para su propio beneficio;
- es importante entonces, que el marco global para la biodiversidad post 2020 tenga como objetivo de conservación, el reconocimiento, la protección y promoción del 100% de los TICCAS como parte de la meta sobre áreas protegidas siempre y cuando se respete todos los derechos de PICL.

MEJORANDO Y EXPANDIENDO EL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Es importante continuar estableciendo áreas protegidas dentro de un modelo que respete y promueva el respeto a los derechos. ATI ha trabajado en todo tipo de áreas protegidas, incluso con los PICL y desde este trabajo creemos en la siguiente priorización:

- en primer lugar, debe reconocerse la labor histórica realizada por muchos PICL en esta materia como una contribución clave a la conservación de la biodiversidad. Así, debería de incorporarse a los sistemas de conservación aquellas tierras que los PICL decidan, luego de los procesos tradicionales de consulta internos. Además, esas tierras deberán de permanecer dentro de su control;
- en segundo lugar, en regiones donde no habiten PICL, algunos ecosistemas deben ser protegido para proteger todas las especies, hábitats y ecosistemas, incluso en los mares y océanos. En muchos casos, esto va de la mano con la protección de las funciones que satisfacen necesidades básicas de la sociedad (suministro de agua, protección de paisajes, ...) De

esta forma, el incremento en tamaño de estas áreas brindarían en forma efectiva y a largo plazo, una mayor protección contra la destrucción e intereses económicos y políticos (normalmente provenientes de las corporaciones o sus intereses);

- en tercer lugar, es necesario aumentar la cantidad, la calidad y la interconectividad de las zonas con hábitats y ecosistemas valiosos para que todas las especies y ecosistemas amenazados estén contenidos en ellas y alcancen un estado de conservación favorable. Su designación debe basarse en la ciencia, incluso en datos sólidos de seguimiento y distribución de especies y hábitats, y requiere los siguientes parámetros:
 - representatividad ecológica: el sistema de áreas protegidas tiene que abarcar todos los paisajes principales y contener zonas suficientes para garantizar la supervivencia a largo plazo de todas las especies y ecosistemas, seleccionando una proporción significativa de zonas valiosas donde ya existen estas especies y hábitats,
 - conectividad: las áreas protegidas tienen que estar conectadas entre sí para permitir que las especies migren, se intercambien y eviten la endogamia, y tengan acceso a diferentes elementos de su hábitat,
 - eficacia: las áreas protegidas deben definir resultados específicos de conservación y deben estar bien gobernadas y gestionadas de forma que se consigan estos resultados,
 - equidad y participación: deben respetarse plenamente los derechos de las personas, PICL que viven en la zona o junto a ella y cualquier forma de gobernanza, plan y medida debe basarse en un debate abierto y con la plena participación de todas las partes interesadas,
 - apoyo financiero: los sistemas de áreas protegidas deben contar con financiamiento público que asegure su buen funcionamiento. Estos fondos no deben provenir de acuerdos con corporaciones o de fondos que permitan la compensación. A su vez deben de garantizar que los PICL cuenten con sus tierras, comprar tierras y en los casos en que las tierras sigan bajo dominio privado, acordar con sus propietarios los mecanismos para su protección de acuerdo a las políticas públicas.

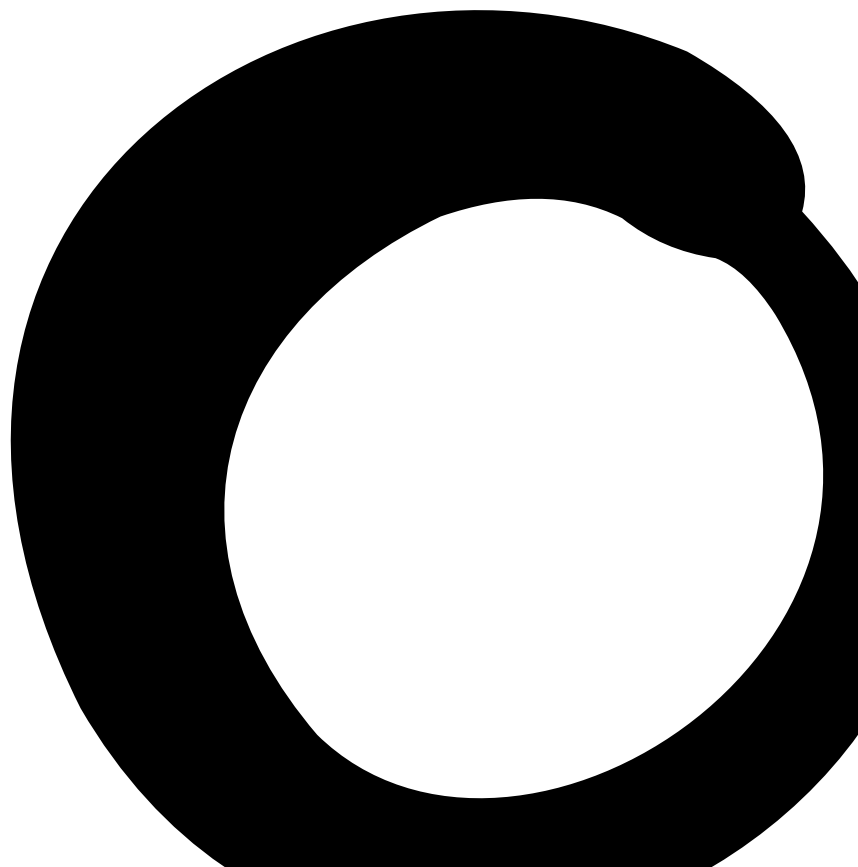
- en cuarto lugar, debe asegurarse que el establecimiento de cualquier medida de conservación no pueden contar como compensación para otras áreas donde se llevará a cabo proyectos que destruirán la biodiversidad;
- en quinto lugar, la CDB necesita establecer una contabilidad separada y desarrollar indicadores sobre:
 - pérdida de áreas con ecosistemas (área, calidad);
 - restauración de ecosistemas entendido como el reestablecimiento de los mismos (realizado en forma inclusiva) y no actividades económicas como las plantaciones forestales que deben ser excluidas,
 - las áreas protegidas que cumplan todos los requisitos enumerados anteriormente, es decir, que estén gobernadas y gestionadas de forma efectiva, equitativa y con perspectiva de género, que sean ecológicamente representativas, que respeten los derechos de PICL y que estén bien conectadas. Sólo estas áreas deberían contarse para cualquier objetivo numérico que decida el CDB;
 - el respeto de los derechos humanos en relación con la designación y la gobernanza de las áreas protegidas
- En sexto lugar, debe quedar claro que hay que evitar los impactos negativos de las actividades humanas fuera de las áreas protegidas y que todas las zonas utilizadas dentro y fuera de las áreas protegidas deben ser utilizadas de forma sostenible, y que hay que controlar los factores de pérdida de biodiversidad, como los subsidios dañinos. Los Estados tienen obligaciones relativas a la preservación y el respeto de los derechos humanos que deben cumplirse siempre.

Cualquier nueva área protegida debe fundamentarse en razones técnicas, científicas, ambientales y sociales para su establecimiento. Siempre deben respetar los derechos de PICL y tener un abordaje de derechos. Estas nuevas áreas deberán ser representativas, efectivas y contribuir a la equidad. Creemos que de esta forma, estaríamos apostándole a un sistema de conservación que brindaría más y mejores oportunidades para trascender el sistema actual basado en el despojo, la destrucción y la cosificación de la naturaleza.

CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS



**Amigos de
la Tierra
Internacional**



www.foei.org

Amigos de la Tierra Internacional
Secretaría
P.O. Box 19199, 1000 GD
Ámsterdam, Países Bajos

Teléfono +31 (0)20 6221369
Web[at]foei.org
Twitter.com/foeint_es
Facebook.com/foeint.es